

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

GRIÑÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución del concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Griñón número 1459, de 28 de junio, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de estabilización de empleo de dos plazas de oficial de conservación, personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, turno libre (Expte. 2339/2022) y se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón, a los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****7344Y	ÁLVAREZ DE ARRIBA	SUSANA CARMEN
****4122E	ARRIERO MARTINEZ	ROBERTO
****8015Y	CASTILLO COTILLO	SAMUEL
****2094H	RESA SIMÓN	ANDRÉS
****9257R	TAMAYO PARTIDO	JOSE

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****4178A	BARCHINO TORRES	PEDRO	2
****1211Y	BLANCO ÁLVAREZ	SERGIO	1, 3
****4331K	CAMPOS MORENO	LORENZO	2
****8527D	DE BLAS ROA	ANTONIO	2
****417M	LÁZARO PRIETO	MARÍA BELÉN	3
****3412D	RODRÍGUEZ PASTOR	JUAN IGNACIO	2, 3
****1017K	SAINZ MADRIGAL	CRISTINA	2
****1448N	SANCHEZ OLIVARES	VERÓNICA	3

Causas de exclusión

1. No consta/no se presenta Anexo I, modelo normalizado de solicitud de participación en las pruebas selectivas.
2. No consta/no se presenta fotocopia del título académico que da derecho a participar en la convocatoria (Bachiller, Técnico o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia).
3. No consta/no se presenta justificante del pago de derecho de examen o bien, para la aplicación de la exención de pago de derecho de examen, certificado o documento que acredite su situación de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional que corresponda.

Quienes hayan resultado excluidos así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanación de aquellas solicitudes que sean subsanables, mediante escrito que podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Griñón o en los restantes registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Griñón, a 29 de junio de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amalio Rodríguez Martín.

(01/11.494/23)

